MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 125/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS VARIOS" – I.D. Nº 253.171, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-

Asunción, 23 de octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS VARIOS" – I.D. Nº 253.171, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***Contratación Directa Nº 13/2013*** **"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS VARIOS"** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 22 de julio de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***HECTOR FOT SERVICIO TÉCNICO DE HÉCTOR SANTIAGO GARCÍA, HZ INGENIERÍA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER, INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, COMTEL S.R.L. E IGC S.R.L..-***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 09 de octubre de 2.013, firmado por el Abog. Carlos Espínola y el Lic. Jorge Cardozo, por la Dirección General Operativa de Contrataciones, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo

reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	IGC S.R.L.	1 y 3.-	12.710.000.-
2	HZ INGENIERÍA Servicios en General de Carlos Holtzberger	4 y 5.-	5.700.000.-
3	HECTOR FOT Servicio Técnico de Héctor Santiago García	6.-	5.200.000.-
4	COMTEL S.R.L.	9.-	10.000.000.-
Total Adjudicado			**33.610.000.-**

Monto Total Adjudicado: Treinta y tres millones, seiscientos diez mil.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3622 de fecha 12 de junio de 2.013, por un monto de Gs. 75.766.000., (Guaraníes setenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 135/2013

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS VARIOS" – I.D. Nº 253.171, CONVOCADA POR EL "INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	IGC S.R.L.	1 y 3.-	12.710.000.-
2	HZ INGENIERÍA Servicios en General de Carlos Holtzberger	4 y 5.-	5.700.000.-
3	HECTOR FOT Servicio Técnico de Héctor Santiago García	6.-	5.200.000.-
4	COMTEL S.R.L.	9.-	10.000.000.-
Total Adjudicado			**33.610.000.-**

Monto Total Adjudicado: Treinta y tres millones, seiscientos diez mil.----------

Artículo 2° Declarar desiertos los ítems N° 02, 07, 08 y 10; y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precio adjudicado.-

Artículo 5° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, sea la encargada de la administración de los Contratos suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro

Resolución D.G.O.C. Nº 125/2013

Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES